

a' tres suplentes que deben estar en la Reserva y no en activo y mas carga que no debe ni que de llevar esta Villa de tres hombres mas en el servicio activo. Gozne haud' p'ente ala Corporacion para q' acuerde lo que proceda. Goz tra del Ayuntamiento notor' rador de la manifestacion del 4^{to} Presidentes, y deynes de una Ve se ducio tobe el post' culor, por unanimidad acuerdan? Que se diga a la Comision Provincial liquides el Cupo de los Venenita y cuatro hombres, que corresponden a esta Villa para el recempla ro ordinario actual, teniendo en cuenta los numeros M. A. S. y 55? que corresponden a Colonias agricola, a sea M. hombres para activo en lugar de los Venenitay cuatro, en razon a' que, el Ayuntamiento no comprende en manera alguna, que la Ley de Poblacion P'nsal de 7 de junio de 1868? pudiera concederle a un m'oro de Colonia agricola estas en la Reserva con per juicio de otro Vecino que cumpla por el las potijas de

